

EL PACIFICO

Periódico de Intereses Generales

REDACTOR: — J. DE DIOS MATUS

Administrador, — V. M. SALAZAR G.

Año VII

PUNTARENAS, COSTA RICA, JUEVES 14 DE ABRIL DE 1904

Nº 910

Próspero Pinel —

— «+» Pablo Pinel

Pinel Hnos.

PUNTARENAS — REP. DE C. R.

—:0:—

AL LADO DEL MUELLECITO

Apartado núm. 1. Dirección telegráfica: PINEL

Comerciantes en general.—Especialidad en todo lo relacionado con la marinería.

—:0:—

PINEL, HERMANOS,

APARTADO núm. 113 — PANAMÁ. — REP. de PANAMÁ.

Del Sapoá al Sixola!!

Su Fama es ya Nacional

Todo costarricense sabe que no hay calzado como el de

EMILIO ARTAVIA

en duración, elegancia y baratura. Las órdenes se sirven á cualquier punto de la República

Libres de todo gasto

al mismo precio que en la capital, y con rebajas especiales por 2 ó más calzados.

SAN JOSÉ, COSTA RICA.—Avenida Central, O.—Apartado 179.

Órdenes que no vengán acompañadas de su importe ó de referencia satisfactoria, no serán servidas.

Breva americana

K Marca registrada según decreto
E publicado en "La Gaceta Oficial," Número 38, de
Y Depósito **S** 30 de septiembre
en Puntarenas en **T** de 1903 y com-
la Cia. de Agencias de **O** probada co-
Costa Rica Ltda. **N** mo la
E mejor
T. Assmann y C.

BOTICA CENTRAL

Consulta diaria de 8 á 11 de la mañana
por el Doctor GONZALEZ

Drogas y productos químicos importados directamente de las mejores Fábricas

—:0:—

PRECIOS LOS MAS BAJOS DE LA PLAZA
Especialidad en el despacho de recetas.

REMITIDOS

Sr. Redactor de El Pacifico
don Juan de Dios Matus.

Puntarenas.

Distinguido señor y amigo:

En el último número de su apreciable periódico del 5 del corriente he encontrado una especie de manchón asqueroso en forma de correspondencia. Aunque no viene en él mi nombre propio, á nadie le quedará duda de que ese último desahogo contra los Curas es contra José María Velázco, y ese soy yo y aquí me tiene.

Dice el corresponsal que yo comprometo á la autoridad y que esta deja de cumplir con su deber no prestando el auxilio necesario á usted, señor Redactor, y á cualquiera persona de juicio y honrada, incluyendo autoridades superiores, me sujeto, al fallo que me den, siempre que me oigan sin esas pasiones bastardas que aquí dominan é inspiran esos artículos bajos.

Todos aquellos que piden arbitrariedades y quieren las ejecute el hombre recto y honrado que desempeña la Jefatura con el nombre de don Abraham Aguilar (y cuyo nombre también suprimen en esa correspondencia), esos serán los que lo comprometan, pero yo nunca he comprometido autoridad alguna; y en este caso concreto defendiendo mis intereses de un ataque injusto y brutal, pero lo hago siempre dentro de la ley, la cual para estos señores tiene su estira y encoje; y veámoslo.

Antes de mediado de noviembre próximo pasado hicieron el detalle en referencia; yo fui excluido de la invitación para el detalle voluntario, y ¿sabe usted por qué? porque querían acordarme la honra de nombrarme capitalista de primera fuerza, detallándome á la cabeza y sólo á la par con don Víctor Bonilla. ¿Qué le parece qué sarcasmo! El que presidía la Junta detalladora era y es apoderado de esta Municipalidad en litis que me tiene establecido, poniéndome en duda los terrenos que he comprado en esta jurisdicción, y son los únicos bienes grabables que poseo: el mismo apoderado me aprecia esos bienes en poco más de trescientos colones para el litis, y para el detalle me dan buenamente cuarenta mil, ó me ponen á la par de los que los tienen.

¿Ya empieza usted á ver el fondo?

Hecho el detalle quisieron sin duda aprovecharse de mi ausencia para dejar todo en fijo, y al efecto designaron uno ó dos días improrrogables para oír los reclamos, es decir, querían que á mi vuelta encontrara que toda puerta de escape estuviera cerrada á piedra y cemento para mí, y sacrificarme malamente por no emplear la palabra espoliación; pero la ley escrita, que yo es letra muerta, decía otra cosa: decía, (en romance á mi modo) que

todo hijo de vecino puede disponer de los quince días siguientes á la publicación de los detalles en el periódico oficial para hacer sus reclamos; aprovechando esa ley me presenté en forma y en tiempo, y visto que al fin había encontrado la puerta de escape para esa iniquidad, acordaron en una sesión, celebrada casi inmediatamente y *ad hoc*, en diciembre, *no aceptarme ni los diez colones que ofrecí* y dejarme exento de todo. Meses después por petición ó mandato del señor Villar (según la Junta dice) reconsideraron el acuerdo de diciembre, entiendo que pasado el término legal para poderlo hacer, y me acordaron veinticinco colones y esto por sí y ante sí y sin apelación; tan cierto es esto, que han prescindido de elevar eso á la consideración y aprobación del señor Ministro del ramo, y como consecuencia, no se ha publicado en La Gaceta Oficial. Sin esos requisitos ¿hay algo válido como ley en Costa Rica? Ud., señor Matus, contesta que nó? pues yo también lo digo; y de no ser así todo *congó* revuelto con *sapo* y fondo de diablo, podría hacer miles y aun millones de leyecitas como esa para satisfacer venganzas y dar salida á sus malos instintos si encontraban con autoridades parciales que los secundaran en sus proyectos inicuos. ¿Por qué no le enseñan á don Abraham Aguilar la Gaceta en que se habían aprobado y hecho ley los veinticinco colones que me cobran? Yo sería el primero que en acatamiento de la ley y aún teniendo la conciencia de que me hacían un verdadero robo con ello, no lo inculparía por aquello de la ley bien sea justa ó injusta hay que temerla ó acatarla ó darle cumplimiento. Lo que se ha pretendido según yo creo, era que cargara el señor Jefe Político con el muerto de una prisión arbitraria, y si mí se me ultrajara como ha sido, de hacer mucho tiempo, el pensamiento de ellos.

Volvamos al asunto. Yo mandé enterar á la Tesorería los diez colones ofrecidos aunque hubieran sido rechazados; no me los quisieron recibir, y eso sí es contra ley, porque podían dejarlos como donación sino como detalle. ¿Por qué no han seguido una información que yo mismo he pedido á mi costa? Ud. no sabe por qué, señor corresponsal? Porque si llaman á declarar á personas que tuviesen un átomo de honradez, tendrían que declarar que diez colones ofrecidos por mí es relativamente a los más detallados, un exceso y aún un lujo. Casi debía concluir aquí, pero han puesto el último párrafo capcioso, sin duda en la esperanza de que yo choque con la respetable colonia ticaraguense. En él se trae á don Tomás Macís, muerto ó vivo, á colación y como cogido violentamente de los cabellos para exhibirlo. Si usted, señor Matus, quiere saber por qué

está puesto ese párrafo así, puede ser que sus paisanos de aquí le den explicación, más no yo que soy interesado.

Sírvase dar publicación á lo anterior, y tenga la seguridad de que no hubiera contestado una palabra como lo he hecho siempre, á esos ataques burdos é ilegales, pero tenía que hacer justicia al hombre íntegro al empleado incorruptible y cumplido, y por eso he salido de mis casillas.

Acepte, señor Matus, mis respetos y mande á su affmo.,

JOSÉ MARÍA VELASCO.

EL PACIFICO

Pega, pero escucha

Si la generalidad del público para el que escribimos entendiera de asuntos judiciales, mucho gusto tendríamos en presentarle aquí los términos del problema que acaba de resolver el Juez de 1ª Instancia Civil de esta comarca, pretendiente feroz á diputado, cordero en la apariencia, lobo en realidad y *chiquitillo* por añadidura.

Es el caso que desde hace algún tiempo venimos sosteniendo un juicio ordinario que nos entabló un tal Pedro Jiménez que se pretendía comprador de unos terrenos por nosotros embargados á su legítimo dueño, antes de la fecha cierta de la carta-venta en que fundaba su derecho.

Era nuestro derecho tan claro que el señor Alcalde, ante quien se ventilaba el juicio, falló á nuestro favor condenando á Jiménez en costas personales y procesales.

Entonces el perdidoso apeló y el expediente pasó al Juzgado Civil.

Allí durmió el expediente mientras *vivita* y *coleando* estuvo la cuestión política enseñoreada del puerto.

El candidato *contrario* á nuestras simpatías era el mismito *Juez Civil* y abrimos campaña en favor de quien nos pareció, y cada día con mejores datos nos sigue pareciendo, más digno, más capaz y más conveniente á nuestra comarca: don Clodomiro G. Figueroa.

Llegó el día de la elección y ya sabemos cómo ha quedado el asunto por aquello de que "Honra y provecho no caben en un saco". El aspirante á diputado no quiso ni por pocos días dejar de estar ganando el sueldito de Juez; vino la Constitución, abrió sus páginas de oro y ostentando su sabio insiso 3º del artículo 74, deshució al que aturdido y fiuchado se hacía la ilusión de estar arrellanado en la curul del representante nuestro.

El Pacífico publicó nuestra opinión particular desfavorable á la elección del Juez como Diputado; publicó luego el memorial de los dignos y enérgicos electores que elevaron su protesta á la Cámara, y ha pregonado seguir firme en la brecha.

Don Pablo ha sabido ya, de labios que para él fueron tenazas, que *su elección es nula*..... En ese caso ¿qué hacer?

—Ah! ¡Eureka!—habrá dicho para sí.—Una nueva elección vendrá y....—Él habrá echado sus cálculos.

Total: que allí, en su juzgado estaba el expediente en que nosotros somos parte; que el abogado de nuestro contrario es el *elector* don Jesús María Guzmán; que Guzmán

no dió su voto en la elección pasada.... y que "siempre son muy elocuentes unos puntos suspensivos."

Y falló revocando la sentencia dada por el señor Alcalde, que nos favorecía, ordenando el desembargo de los bienes y condenándonos en las costas del juicio.

Él sabía bien que no nos quedaba tribunal ante quien apelar, pero nosotros, por dicha, nos hemos creado el tribunal de la Prensa, desde donde oír á cuanto haya que decirle en fuerza de la razón.

Con hechos tales, don Pablo se encarga de patentizar cuánta razón tuvo la Constitución en consignar que "No pueden ser electos diputados los que ejerzan jurisdicción ó autoridad extensiva á toda una provincia."

Hoy toma venganza, dañando los intereses, de un opositor y halaga á un elector de cuyo voto puede necesitar mañana; ayer.... ¿qué se haría ayer?

Quizás dentro de poco podamos decirlo.

CAMPO NEUTRAL

CARTA ABIERTA

Sr. don Abraham Madrigal

P.

He leído con detenimiento el artículo de usted referente á los proyectos presentados por el Regidor Barrías al Ayuntamiento de este cantón y al dictamen que suscribí en unión del Regidor Zúñiga.—Crea Ud. que, hasta cierto punto, su crítica me ha complacido sobremanera, pues quizá con ella se logrará despertar el espíritu público puntarenense en pro de los intereses locales y veamos debatir las cuestiones importantes con el mismo ardor y entusiasmo con que aquí se toman los asuntos eleccionarios, aunque reconozco que en éstos se ponen en juego, más que la conveniencia pública y el sentimiento patriótico, los odios personales y un apasionamiento casi salvaje, como acontece en todos los países de origen indo-latino.

Dejo al señor Barrías la tarea de contestar á usted sobre la afirmación aquella de que sus proyectos tienen por base un error, no obstante lo cual usted les da su entusiasta aprobación, como se la dió el Ayuntamiento, adoptando unánimemente en el fondo las ideas de dicho Regidor, sin parar mientes en las creencias de unos cuantos pesimistas que aun sueñan con la resurrección del famoso espantajo llamado Tivives.

Comienza usted por tachar el dictamen de servil, apellidándolo «poema de gobiernismo». No soy yo de los que pretenden negar á cada cual el derecho de juzgar las cosas según su propio criterio; pero como no puedo ni quiero rehuir la paternidad de ese dictamen, debo manifestarle para su conocimiento, si es que lo ignora, que vivo de mi trabajo independiente y nada, absolutamente nada debo ni pretendo del Gobierno para que pueda creerse trato de congraciarme con él.

El proyecto del Sr. Barrías sobre tajamar, contenía un artículo creando la renta establecida últimamente establecido por el Ayuntamiento. Ud., pues, ha sido inconsecuente consigo mismo, batiendo palmas al proyecto y atacando el dictamen porque recomendó el establecimiento de esa misma renta.

Al comercio

El 1º de abril quedó desocupada mi casa de la calle de Piedra, donde estaba la Compañía de Agencias de C. R. Limitada. Oigo propuestas por arriendo, sea por toda ó parte de ella.

Agustín Guido

PARRAGA,

CUMPLIDO & C^{LA}

(ANTES "ANDRES SANDOVAL")

Importadores

Exportadores

Surtido completo de abarrotes

á precios sin competencia en plaza

Acaban de Reçibir:

Escobas,
Ostiones «Aguila»,
Leche condensada «Nestle»,
Maicena 'Espiga', Hilo para coser velas,
Faroles para embarcaciones, Pabilo limpio en ovillos,
Jarcia Manila, distintos gruesos, Salmón rosado "Napoleón",
Harina Paloma en sacos de 1 y 2 @, Cuerdas para pescar de todo grueso,
Galletas finas en preciosas cajitas, Tachuelas metal amarillo,
Planchas metal amarillo de 5 libras 4 onzas cada una,
Aguarrás en galones, Remaches de cobre,
Manteca Smith, en latas de 5 libras,
Estaño para soldaduras,
Aceite de linaza,
Té, fino,

Puntarenas

Costa Rica

A Z U C A R DE LA COLONIA

SE VENDE EN LA CASA DE AGENCIAS DE LOS SRES.

FELIPE J. ALVARADO & Co.

á los precios siguientes:

de 1 quintal á 4 quintales á ... 12.50

de 5 " 10 " 12.00

Este azúcar está con sobre sacos los cuales se pueden ceder con 50 cts. más de recargo por cada uno.

La Barranca

FABRICA DE JABONES

DE

TEODORO ROIZ

Jabón negro,

barcino,

amarillo

y blanco de Marsella.

Se vende en todas partes.

CASINO IMPERIAL

Cantina surtida, bien servida y confortable. Parque Victoria.

FRANCO. VALLE C.

Propietario.

Único remedio que cura siempre las *fiebres palúdicas*, intermitentes, remitentes, biliosas y la malaria en general

MATA-MALARIA

Fabricado por R. MARTI & C. — New York y Limón.

Cuando un frasco no cura, tiene el comprador derecho a la devolución del dinero, para lo cual están debidamente autorizados los Agentes.

Sostiene usted que el Ayuntamiento ha echado una carga más sobre el pueblo puntarenense, y yo afirmo todo lo contrario: 1º porque las reses en tránsito por La Barranca y La Chacarita, no vienen aquí sino van a parar en su mayoría a las haciendas inmensas de la United Fruit Co. y de ahí al exterior; 2º porque no viniendo aquí dichas reses, no sé cómo podría haberle perjuicio al pueblo puntarenense; 3º porque los ₡0-25 que paguen las ventas de cerdos y las reses destinadas al destace, no pueden aumentar, como no lo han aumentado hasta aquí, el precio de la carne. El alza sería segura si se hubiese establecido un impuesto de ₡3-00 ó de 10-00, pero no con una vagatela como la de ₡0-25 que no paga, repito, ni pagará jamás el pueblo, aunque usted afirme lo contrario.

Ahora, nadie ignora que para una obra de capital importancia como el tajarar, se necesita de fondos, y para atender semejante necesidad, de beneficios incalculables para los porteños todos, empeñados como estamos en mejorar hasta lo ideal las condiciones higiénicas del puerto, no cabe otro camino que establecer contribuciones, máxime si se toma en cuenta lo limitado de las rentas comunes.

Y el Ayuntamiento, al adoptar ese camino, ha procedido en justicia y lo más equitativamente deseable, creando un impuesto que llenará las necesidades a que se destina sin pesar sobre el pueblo ni ser una carga para los mismos llamados a cubrirle.

Si se hubiera tomado el trabajo de leer las actas publicadas en EL PACIFICO conocería mis ideas sobre la creación de nuevos tributos y habría tenido oportunidad de informarse que me opuse al establecimiento de uno sobre aseo, no obstante que la Municipalidad paga ese servicio y es natural se le retribuya.

(Continuará)

F. de P. Amador.

INFORMACION

Lo sentimos

En la madrugada de hoy y en Filadelfia, donde andaba de paseo la familia de don Alejandro Molina, falleció su querido hijito Miguel que tan robusto y lleno de salud salió para el paseo.

Parece que un empacho de leche le ocasionó la muerte en breve tiempo.

Entre el agua y las llamas

Ayer noche caminaba José Valverde (a) *Media Leche*, sobre el muellecito del Estero, un poquillo encandilado y acertando a pasar por un sitio donde faltaban unas tablas, por estarse reparando, pisó en falso y se fué al fondo; pero lo más grave de todo consistió en que al caer se llevó consigo una lámpara que allí estaba indicando el peligro y, como es natural, todo el petróleo inflamado cayó sobre él, librándose milagrosamente de la terrible muerte que le esperaba abrazado ó ahogado, ó de ambos modos a la vez, por el inmediato

auxilio que le prestó el sub-inspector don Juan F. Torres con todo su resguardo.

ORDEN

Ordenado por la Corporación municipal de este cantón, que todos los dueños de propiedades en esta ciudad recojan las aguas de los aleros de sus casas que dan a la calle, por medio de canales, así como el de sembrar frente a las mismas, árboles que den sombra, como naranjos u otros de buen follaje, se previene a todos los vecinos el fiel cumplimiento de todas las disposiciones para lo cual se les señalan dos meses de término apercibidos de que si no lo verifican se procederá a hacerlo por la policía por cuenta de los interesados, a quienes además se les impondrá la multa respectiva, para cuyo efecto la policía practicará un registro del 10 de junio próximo en adelante.

Gobernación de la comarca de Puntarenas, 13 de abril de 1904.

ULADISLAO GUEVARA

Un suicidio

Don Feliciano Padilla, no el de Chomes, el de El Sardinal, cortó el hilo de su existencia disparándose un tiro de revólver el 12 del presente.

Era Padilla sujeto muy honrado, muy trabajador y, como tal, hombre de bastante comodidad pecuniaria en aquella población.

Deja una esposa que lo llora inconsolable, y a la que le damos nuestro pésame.

ORDEN

La Corporación Municipal de este cantón en sesión celebrada el 2 de marzo último, dispuso lo siguiente:

"II... Acuerda:

1º Decláranse caducas todas las concesiones de solares hechas por la Municipalidad con anterioridad al 2 de marzo de 1902, pero sólo respecto de aquellas en las cuales aún no se hubiere edificado. En consecuencia dichos solares pueden ser pedidos graciosamente por quienes deseen construir;

2º Decláranse incursos en la multa de ₡ 50-00 fijados por la ley, a todos los que hubiesen adquirido solares después del 2 de marzo de 1902 y que no hubieren edificado dentro del año. Exítase al señor Gobernador para que haga efectiva dicha multa;

3º Los que hubieren adquirido solares después del 2 de Marzo de 1902 procederán a edificar inmediatamente, pena de declarar caducas las respectivas concesiones al vencerse los dos años de ley."

En consecuencia se publica la presente para conocimiento de los interesados sin perjuicio de hacerlo personalmente a cada poseedor, por medio del señor Agente Principal de Policía que le dará cumplimiento a la presente, tanto para el pago de la multa a los que no hubieren construido, como para los efectos de la caducidad por falta de cumplimiento de las condiciones con que se les cedieron los referidos solares.

Gobernación de la Comarca de Puntarenas, 14 de abril de 1904.

ULADISLAO GUEVARA.

Un buen negocio

Parece que en liberales condiciones para el comprador, don Carlos Castro vende su establecimiento «La Josefina» situado al sur del Parque. Tiene contratada la casa por cuatro años. Ya lo saben, pues, los que quieran aprovechar la oportunidad. El punto es magnífico para cualquier clase de negocio.

Ganga

Se ofrece un buen premio al que adivine el rompe-cabezas de don Octavio Quesada intitulado «Breve noticia sobre el Diccionario de Legislación de Costa Rica con los

índices de cosas y personas. — Unas víctimas. — (Comunicada.)

EL ALMACEN de Alberto Fait y Cia.

Acaba de recibir *Fideos Italianos*, *Vino Chianti*, *Cognac desde 42 hasta 80 colonos caja*, *Vino de mesa garantizado, puro de uva*, *Cerveza Harmonia en 1/2 botellas y enteras*, y por último, *el famoso Champagne Mumm*.

Se le durmió la pierna

El individuo Francisco Brenes Badilla, de Heredia, que en los (Pasa a la 4ª plana)

REMATE

A la 1 p. m. del sábado 16 del corriente, remataré en el mejor postor, en la Aduana de esta ciudad, las siguientes mercaderías:

2 c) cigarrillos 445 k C	1,494.16
1 „ picadura 99 „ „	332.34
2 s) harina 138 „ „	12.83
1 maquinaria y útiles bu- cería	467 „ „ 48.20
1 baúl efectos personales y su banco	33 „ sin base
1 c) cigarrillos	„ „
1 „ muestras tabaco	„ „
1 „ tiros revólver	„ „
1 „ frutas secas	„ „
1 „ macarrones	„ „
1 „ provisiones	„ „
17 pacas arroz	„ „
50 s) almidón	„ „
4 c) vidrios planos	„ „
2 barriles vino dulce	„ „
1 tarro alquitrán	„ „
1 s) arroz	„ „

Todo al contado estricto.

Punts. abril 1904

LEON FERNANDEZ GUARDIA
Corredor Jurado

Ya llegó a la Farmacia Universal el UNGÜENTO PAZO, remedio infalible para las almorranas, eczema, sarpullido, empeines, comesón y toda clase de enfermedades cutáneas.

Y en efecto, solo porque se ve puede creerse que la Farmacia Universal, de propiedad de Manuel J. Grillo, venda sus medicinas a tan bajo precio; pues son idénticas a los más bajos que se consiguen en las mejores boticas de San José.

Ver y creer, dijo Sto. Tomás

Sin embargo, esto es más que natural, porque este establecimiento todo lo importa del exterior y no tiene que pagar flete de Ferrocarril en el país. Nadie podrá vender más barato sin tener pérdidas en sus artículos.

Otra garantía de esa importante Farmacia es que su propietario, que tiene más de quince años de práctica en ese ramo, la atiende personalmente. Nadie debiera comprar medicinas sin consultar antes los precios de esta botica. También hay un variado surtido de perfumería y útiles para escritorio.

A V I S O

A mis clientes y al público en general, que he trasladado mi taller de Sastrería cien varas al Este del Parque de la Victoria, Calle de la Fortuna, Sur, frente a la casa de habitación de la señora Josefa v. de Bustos, donde, como siempre, me encontrarán dispuesto a atender con prontitud y esmero los trabajos que me confíen.

TEODOMIRO ACUÑA G.

Puntarenas, 12 de marzo de 1904.

DR. R. ROSTRAN

—ABOGADO Y NOTARIO—

Oficina: contigua al Juzgado, frente a la Botica de Puntarenas.

CASINO DE PUNTARENAS

Exquisitos licores

Conservas francesas de las mejores marcas

Vinos.—Amontillado, Manzanilla, Jerez, Pedro Ximénez y Málaga.—Este último se recomienda como una especialidad para enfermos Vinos tintos franceses y españoles, garantizada su pureza.

E. García.

THOMAS SCOTT

SAN JOSÉ, COSTA RICA

Letras de cambio, compradas y vendidas sobre San Francisco, Nueva York, Jamaica, Londres, Hamburgo, París, Génova y las demás plazas europeas.

Enero de 1904

días de las fiestas cívicas le hurtó a Luis Peraza una alcancía de dinero, fué traído hoy, capturado por don Benito Gutiérrez, Agente Principal de Policía de Chomes, donde fué descubierto.

A propósito de Chomes

Hemos sabido que ese mismo Agente, mirando por el progreso de la localidad que le está encomendada, y que bien merece fijar en ella la atención, ha pedido al señor Director General de Correos el pago de un posta que conduzca allá, siquiera dos veces por semana, pero de una manera segura, la correspondencia de aquel lugar.

El señor Director le ha ofrecido trabajar en el sentido de que ese gasto se incluya en el nuevo presupuesto y nosotros unimos nuestra solicitud a la del señor Agente de Policía, por ser de verdadera necesidad tal mejora.

Fatalidad local

Lamentables son las noticias que hemos venido leyendo en las revistas de los principales mercados industriales de Europa y de Estados Unidos sobre la depreciación de nuestra concha nácar.

Este mal no es nuevo: viene sintiéndose desde el año próximo pasado; pero nunca nos habíamos figurado que la mala situación llegaría al extremo de lo que dice a este respecto la Revista de los Sres. S. Figgis & Co de Londres, de fecha 10 de marzo: "De 1.600 sacos ofrecidos a la venta en la subasta del 8 de marzo, sólo se vendió la insignificante cantidad de 25 sacos, a muy bajos precios: 32 chelines y 11 chelines."

Se nos asegura que varias de las casas de esta ciudad que se ocupan en la pesca de concha y en la exportación de este artículo, han recibido noticias muy desfavorables sobre la imposibilidad de vender las existencias que tienen depositadas en aquellos mercados desde el año próximo pasado, y que sus corresponsales les aconsejan no enviar más, no sólo por lo bajo del precio, sino también por la falta de compradores.

Sentimos verdaderamente esta crisis, porque afecta de modo muy notable a una de las industrias que dan vida a esta comarca.

"BOTICA DE PUNTARENAS" EN ESTE PUERTO



BOTICA DE "LA VIOLETA" EN SAN JOSE

UNICOS AGENTES EN LA AMERICA CENTRAL :

—JIMENEZ & Co.—

50 BESTIAS

de ALQUILER

Mulares y caballos de Esparta a Santo Domingo y vice-versa, a precios reducidos y al alcance de todos los bolsillos.

BENNICIO MENA.

RESTAURANTES ITALIANOS

Servicio pronto y esmerado a toda hora del día y de la noche

T. RAFFO,
Propietario.

ITINERARIO

que seguirán los Vapores Correos de la Empresa de Transportes Marítimos del Golfo de Nicoya de Manuel Barahona & Cía., durante el mes de abril de 1904

SERVICIO DE PUNTARENAS A BALLENA Y BOLSON, CON ESCALA EN HUMO			SERVICIO DE PUNTARENAS A BEBEDERO			SERVICIO DE PUNTARENAS A MANZANILLO Y JESUS			
FECHAS	Salida de Puntarenas	Salida de Ballena y Bolsón	Fechas	Salida de Puntarenas	Salida de Bebedero	Fechas	Salida de Puntarenas	Salida de Manzanillo	Salida de Jesús
Viernes 1	9 a. m.	8 p. m.	Jueves 7	3 a. m.	10 a. m.	Miércoles 6	3 a. m.	5.30 a. m.	8 a. m.
Martes 5	1 a. m.	9 a. m.	Jueves 14	8 a. m.	3 p. m.	Miércoles 13	7 a. m.	9.30 a. m.	12 m.
Viernes 8	2 a. m.	10 a. m.	Jueves 21	2 a. m.	9 a. m.	Miércoles 20	1 p. m.	3.30 p. m.	6 p. m.
Martes 12	5 a. m.	1 p. m.	Jueves 28	6 a. m.	1 a. m.	Miércoles 27	7 a. m.	9.30 a. m.	12 m.
Viernes 15	8 a. m.	4 p. m.							
Martes 19	1 a. m.	9 a. m.							
Viernes 22	2 a. m.	10 a. m.							
Martes 26	5 a. m.	1 p. m.							
Viernes 29	8 a. m.	4 p. m.							

OBSERVACIONES:

Servicio directo a Manzanillo, vapor ó vela, todos los sábados en horas facultativas

LA EMPRESA

Imprenta de El Pacifico